

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 7)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

D. Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo. Hago saber:

Que D. Toribio Carranceja Cuenllas, vecino de Oviedo, como apoderado de don Manuel Torre Villar, de Panes, ha presentado solicitud del registro de ciento sesenta y nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Tercera», sita en Socueto, parroquia de Abándames, concejo de Peñamellera baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. de la casa que en dicho punto posee doña Modesta Rubin Mier, conocida por el palacio de Socueto, y siguiendo la dirección de la fachada de dicha casa hacia el O. se medirán 900 metros y se plantará la primera estaca; de primera a segunda al S. 1.000 metros; de segunda a tercera E. 1.300; de tercera a cuarta N. 1.300; de cuarta a quinta O. 1.300; de quinta a primera S. 1.300, cerrando el perímetro de las ciento sesenta y nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 21.844.

R. al núm. 1.079

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 12 de Febrero de 1919.

El Gobernador,
 Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Victoriano Menéndez Membiela, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Menéndez Membiela y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Menéndez Membiela se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Menéndez Membiela para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Victoriano Menéndez Membiela.

El repetido Antonio Menéndez Membiela es natural de Tames, hijo de Carlos Menéndez Arias y de Esperanza Membiela y cuenta 29 años de edad. Estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz ordinaria, boca regular.

Señas particulares: una lunar en la cara.

Cangas de Tineo a 30 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Uría y Flórez.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno Díaz Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Díaz Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Díaz Rodríguez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el

extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno Díaz Rodríguez.

El repetido José Díaz Rodríguez, es natural de San Pedro Coliema, hijo de José Díaz Alvarez y de Dolores Rodríguez Menéndez y cuenta 34 años de edad. Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz ordinaria, boca regular, color moreno.

Cangas de Tineo a 30 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Uría y Flórez.

R. al núm. 1.043

Alcaldía de Salas

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alvarez concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Benigna Alvarez y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Benigna Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Benigna Alvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Alvarez.

La repetida Benigna Alvarez, es natural de Santullano, hija de Bruno Alvarez y de Teresa Alvarez.

Salas, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde J. Villar.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Aspiani Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Martín y José María Aspiani, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Martín y José María Aspiani Fernández se sirvan participarlo

a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Martín y José María Aspiani Fernández para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Aspiani Fernández.

Los repetidos Martín y José María son naturales de Cornellana, hijos de Marcelino Aspiani García y de Bernardina Fernández González y cuentan 29 y 23 años de edad respectivamente.

Salas, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde en funciones, J. Villar.

Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo José Fernández García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Joaquín Fernández Fernández y su hermano José Fernández García y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Joaquín Fernández y José Fernández García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Joaquín Fernández Fernández y José Fernández García para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su padre Joaquín Fernández Fernández y hermano José Fernández García.

Los repetidos padre y hermano del mozo son naturales de Villazón, hijo el segundo de Joaquín y de Manuela y cuenta el segundo 25 años de edad.

Salas, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde en funciones J. Villar.

R. al núm. 1.026

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1919.

Sesión ordinaria del día 3

Fué aprobada el acta de la anterior.

Conforme con lo dictaminado por la Comisión de Policía rural, se acordó autorizar la apertura del nuevo Cementerio de la parroquia de San Juan de la Dux, por lo que afecta a servicios públicos que en nada los perjudica.

Pasaron a Comisión instancia de doña Anastasia González, de Colunga y doña Prudencia Llera, de Lastres, sobre licencia para ejecutar obras en fincas de su propiedad.

Idem de D. Aureliano Menéndez y don Rafael Caravera, solicitando en venta pequeñas parcelas sobrantes de vía pública, en el barrio del Río, de Lastres, y en el de Los Toyos, de Libardón.

Se concedió el socorro de 50 céntimos diarios, durante un mes, a la anciana pobre y enferma de La Riera, Teresa Toyos.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica de Lastres durante Enero último, con un producto líquido de 27 pesetas 60 céntimos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, en unión de los de Villaviciosa y Caravia, recurra al Gobierno de S. M. solicitando que, de no correr íntegramente a cargo del presupuesto general del Estado, según debiera, el pago de los sueldos de cuantos empleados él nombra para las Cárcels de partido, al menos no exija de los Ayuntamientos el aumento introducido en esos sueldos, según plantilla inserta en la *Gaceta* del 22 de Octubre último.

Se acordó formar las propuestas de aprovechamientos forestales a utilizar en los montes de este municipio, durante la campaña de 1919 a 1920.

Sesión ordinaria del día 10

Quedó aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al cuarto trimestre de 1918.

Se concedieron licencias a D.^a Anastasia González, de Colunga, para reparar un desagüe de su casa, calle del Carril; a doña Prudencia Llera, de Lastres, para reedificar una cubil junto a su casa de la Plazuela del Río Carballo, y a D. José Rivero García, del mismo pueblo, para construir una escalera de servicio a su casa del barrio del Piquero.

Se acordó conceder en venta por ocho pesetas y sin perjuicio de tercero a don Aureliano Menéndez, un sobrante de vía pública de cuatro metros cuadrados, límite a casa y huerto de su dominio, en el barrio del Río, de Lastres.

Idem idem, pro-indiviso, en otras ocho pesetas, a D. Laureano Suardiaz Rivero y D. Alejandro Caveda, de Lué, una pequeña faja da terreno baldío y común, sobrante de vía pública, al lado de la fuente y arroyito de Ascona, barrio de Castrillo, con autorización para construir un molinín harinero y utilizar de la cantera comunal allí inmediata la piedra necesaria a tal fin, todo también sin perjuicio de tercero.

Se aprobó la cuenta de recaudación del impuesto de Consumos correspondiente al mes de Octubre último.

Se acordó establecer turno entre los dos médicos titulares, para el reconocimiento de quintos en la clasificación de soldados y revisión de exenciones que este año ha-

brán de verificarse, empezando aquel por el Sr. Pando Rivero.

Fué nombrado tallador en dichas operaciones, el sargento licenciado del Ejército D. Juan Covián Toyos.

A los efectos de la Real Orden Circular de 20 de Enero 1916, como elemento esencial en los expedientes de pobreza para excepciones de quintos, se fijó en tres pesetas cincuenta céntimos el jornal medio de un bracero en este concejo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que dentro de los preceptos legales designe en cada caso aquellos testigos que por parte del Ayuntamiento hubieren de declarar en dichos expedientes, teniendo además en cuenta la indole de las informaciones o juicios contradictorios en que tales preceptos se inspiran.

• Sesión ordinaria del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió en venta por diez pesetas, sin perjuicio de tercero a D. Rafael Caravera, de Libardón, un pequeño sobrante de vía pública en el barrio de los Toyos.

Se acordó autorizar a los señores Cura Párroco, Alcalde de barrio y vecinos de Pivierda, para que trasladen la Sacristía de aquella iglesia, hoy dentro del perímetro del Cementerio al lado opuesto, tomando el terreno común necesario sin perjuicio del camino allí inmediato.

Pasó a Comisión instancia de D. Clemente Isla, de Carrandi, solicitando licencia para cerrar una finca de su dominio en Cerezaledo.

Se concedió asistencia facultativa gratuita a los vecinos pobres de Libardón, Benjamín García y Rosa Casanueva.

Se fijó el día 13 de Marzo y hora de las tres de su tarde, para celebrar la primera subasta del arbitrio del Macelo público en el año próximo de 1919, bajo el tipo y condiciones oportunamente aprobadas y anunciadas.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones de este mes y anteriores, cuyo importe por capitulos ascendía a 10.109 pesetas 13 céntimos.

Sesión ordinaria del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron posesionados de sus cargos de Concejales propietarios los proclamados el día 2 de este mes, conforme al artículo 29 de la Ley electoral por el segundo distrito D. Cayo Cuervo Rodríguez Peláez, D. Vicente Pérez Rivero, D. Angel Mata Pérez, D. Servando Beltrán Carús y don Evaristo Ruiz Sánchez.

Se admitió la renuncia de auxiliar de la Administración municipal de Consumos a don Ricardo Rivero Abin y fué nombrado para desempeñar dicho cargo D. Gregorio Sierra García.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica de Libardón durante Enero último.

Se concedió el socorro de 50 céntimos durante un mes, al pobre enfermo de la parroquia de Sales, Mateo Cueli.

Se acordó que pasaran a Comisión instancias de D. Laureano Fernández, de Pivierda y D. Alfonso Victorero, de Oviedo, solicitando licencia para reedificar fincas de su dominio en el barrio del Bucial y Lastres.

Se concedieron licencias para poder

ausentarse del Concejo durante veinte días, a los Concejales Sres. Cuervo y Mata.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 15 de Marzo de 1919.—El Secretario, Marcelino Fernández.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan Victorero.

R. al núm. 907

Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento y a la instancia del mozo Justo Suárez Rocas, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José Suárez Rocas, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Manuel Suárez Rocas es natural de Ciaño hijo de Faustino y de Nicolasa, y cuenta 32 años de edad, y de las señas siguientes: estatura regular, cara redonda, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color blanco, señas particulares ninguna.

El José tiene 30 años, estatura regular, cara redonda, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Sama, 2 de Abril de 1919.—El Alcalde, F. Nespral.

R al núm. 1.067

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento del art. 109 y a los efectos del 171 de la Ley Municipal.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la anterior y las siguientes cuentas:

De 186 pesetas por jornales y acarreo de piedra para afirmado de las calles.

De 45,50 pesetas por socorro a pobres transeuntes.

De 2 pesetas por socorro a presos pobres.

De 10 pesetas por lavado de toallas y rodillos.

De 13,80 pesetas por material para escuelas.

De 43,27 por pastillas para matar perros.

Y otras importantes 209,44 pesetas por medicinas para enfermos de la Beneficencia municipal.

Se acordó aprobar el balance de 31 de Enero, acreditando una existencia en Caja de 2.919,81 pesetas.

También se acordó aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes corriente, importante 3.120 pesetas.

El extracto de los acuerdos de esta Corporación, adoptados en dicho mes de Enero.

Fijar la línea de la edificación de un cobertizo con destino a fábrica de aserrar a orilla del camino de la Matiella.

Dar el nombre de «Enrique Alau Comas» a la calle del Costalete, y un voto expreso de gracias a su viuda la Sra. D.^a Asunción Flórez, como prueba de gratitud por sus buenos oficios en favor de esta villa.

Gratificar a los empleados de Secretaría, teniendo en cuenta su respectivo aumento de sueldo, que no podrán disfrutar hasta 1.^o de Abril próximo, en virtud de haberse prorrogado el ejercicio hasta 31 de Marzo.

Aprobar definitivamente la lista electoral comprensiva de los individuos con derecho a elegir Compromisarios en la elección de Senadores.

Fijar en cuatro pesetas el tipo medio de jornal diario de un bracero en este término municipal a los efectos de los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Quintas.

Socorrer con quince pesetas a cada uno de los pobres enfermos Avelino Fernández y Mercedes Prendes, y por último instruir expediente para reivindicar un terreno de propiedad comunal en término de las Arenas de Guimarán, usurpado por D. Isidoro Suárez Busto.

Sesión del día 21.

Se aprobó el acta de la anterior y la Corporación acordó:

Gratificar al Alguacil portero y al peón municipal.

Aprobar las siguientes cuentas: De 13,50 pesetas por jornales en reparación de calles.

De 15 pesetas por gastos de traslado al Hospital de una pobre transeunte enferma.

De 15,85 y 37,75 pesetas por material de escritorio.

Aprobar la providencia de la Alcaldía del 11 de este mes, requiriendo a D. Antonio García Orejas para tapiar una puerta de una cuadra de su propiedad, para la que se sirve del solar del Campo de la Baragaña del Medio, en esta villa.

El presupuesto para obras de reforma en el edificio escuela de Albandi-Prendes, y que se lleven a cabo previo concurso, y se acordó no adquirir los materiales de un cobertizo pegante a la casa-escuela de niños del Valle.

Y por último que se adquiriera piedra de la cantera de D. José Alvarez, en Tabaza, para afirmado de aquellos caminos.

Candás, 28 de Febrero de 1919.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del 28 de Marzo de 1919.

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—Alfredo Pelayo.—V.^o B.^o, El Alcalde, García Prendes.

R. al núm. 1.072

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit a repartir entre los mismos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población	Base de patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		Total general	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
BIMENES													
1	D. Cándido Torres Ordás.	Novena	Tercera	31	55	4	6	35	31	1	77	37	08
	Importan las patentes expedidas.			31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Déficit a repartir en el corriente año.			31	25	4	06	35	31	1	76	37	07
ALLANDE													
1	D. Félix N. Conde Díaz.	Décima	Tercera	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
	Importan las patentes expedidas.			25	2	3	28	28	48	1	42	29	90
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Déficit a repartir en el corriente año.			37	30	4	84	42	14	2	11	44	25
CANGAS DE ONIS													
1	D. Victor García González.	Novena	Tercera	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
2	» José Alvarez Valdés.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
3	» Amador Blanco Caso.	id.	id.	31	25	4	06	36	31	1	77	37	08
4	» Amador Sánchez Somoano.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
5	» Ramón de Francisco Alvarez.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
6	» Alfonso Noriega Finet.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
7	» José Bonza Vázquez.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
	Importan las patentes expedidas.			218	75	28	42	247	17	12	39	259	56
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			224	28	29	15	253	43	12	67	266	10
	Déficit a repartir en el corriente año.			5	53	73		6	26	28		6	54
CORVERA													
1	D. Juan Vilas Molerún.	Novena	Segunda	50		6	50	56	50	2	82	71	19
	Importan las patentes expedidas.			50		6	50	56	50	2	82	71	19
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Déficit a repartir en el corriente año.			12	50	1	62	14	12	71		2	96
CABRALES													
1	D. Ignacio Casado Pelayo.	Décima	Tercera	25		3	25	28	25	1	41	29	66
2	» Agapito Soberado y Soberón.	id.	id.	25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Importan las patentes expedidas.			50		6	50	56	50	2	82	59	52
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			50		6	50	56	50	2	82	59	52
	Déficit a repartir en el corriente año.												
SARIEGO													
1	D. Francisco Rodríguez Fernández.	Novena	Segunda	62	30	8	10	70	40	3	52	73	92
	Importan las patentes expedidas.			62	30	8	10	70	40	3	52	73	92
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			62	30	8	10	70	40	3	52	73	92
	Déficit a repartir en el corriente año.							70					
PROAZA													
1	D. Francisco Folgueras González.	Novena	Tercera	31	25	4	06	35	31	1	76	37	07
2	» Fernando López Acevedo Gómez.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	76	37	07
	Importan las patentes expedidas.			62	50	8	12	70	62	3	52	74	14
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año corriente.			65	62	8	53	74	15	3	71	77	86
	Déficit a repartir en el corriente año.			3	12	41		3	53	19		3	72
NAVIA													
1	D. Venancio Martínez y Fernández.	Novena	Tercera	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
2	» Augusto Pérez Martínez.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
3	» Constantino Rey.	id.	id.	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
	Importan las patentes expedidas.			93	75	12	18	105	93	5	31	111	24
	Idem lo recaudado por patentes y déficit en el año anterior.			176	40	22	93	199	33	9	97	209	30
	Déficit a repartir en el corriente año.			82	65	10	75	93	40	4	66	98	06
Oviedo 11 de Marzo de 1919.													
El Administrador,													
José Vázquez.													
R. al núm. 841													

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO**

Relación de las licencias de pesca de cuarta clase expedidas por esta Jefatura de Montes durante el mes de Marzo de 1919:

D. José Llano Hermida, de Panes-Peñamellera.

Constantino González Fierro, de Soto del Barco.

Juan Peláez Iglesias, de Infiesto.

Vicente Nachón, de idem.

Joaquín Rato Mortera, de Gijón.

Emilio Fernández Gutiérrez, de Lluarca.

Francisco Quesada Calleja, de Arriondas.

Amador Llano, de idem.

Manuel Peruyero, de idem.

Raimundo Pérez Herrerin, de Cangas de Onís.

Luis Quesada Díaz, de idem.

Manuel Hévia, de Arriondas.

Amador Valle Marina, de Infiesto.

Nemesio Echevarría García, de Cudillero.

Inocencio Suárez, de Cangas de Onís.

Manuel Álvarez Álvarez, de San Claudio.

Joaquín García González, de Cangas de Tineo.

Jesús Villa, de idem.

Avelino Fernández Agudin, de idem.

Joaquín Corral Collado, de Arriondas.

José Antonio Ortiz Cabal, de Cangas de Onís.

Manuel Rodríguez Villamil, de Pola de Lena.

Gonzalo Melendreras, de Beloncio-Infiesto.

Manuel Peláez, de Infiesto.

Ángel Alonso Pellico, de Onís.

Vicente Molledo, de Arriondas.

Manuel Tejuca Cabiellas, de Cangas de Onís.

José Merás Fernández, de Tineo.

Fernando Fernández, de Bode-Arriondas.

Joaquín Forés, de Cangas de Onís.

Julián Teja, de Gijón.

Evaristo Viejo, de Proaza.

David Menéndez, de Lluarca.

Oviedo 1.º de Abril de 1919.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Gualart.

R. al núm. 1071

Comandancia de Carabineros de Asturias

El día 14 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa esta Comandancia, San Isidoro, 3, la venta en pública subasta de un caballo de desecho perteneciente a la Remonta General del Ejército, ta-

sado en 200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la tusación, siendo los gastos de este anuncio por cuenta del comprador.

Oviedo, 4 de Abril de 1919.—El Capitán Jefe accidental del detall,

R. al núm. 1.080

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Boal***Cédula de citación.*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal D. José Villamil Rodríguez, en la demanda que se dirá, por la presente se cita en forma a los demandados D.ª Dolores López y su marido D. Francisco González, labradores, mayores de edad, vecinos que fueron de Miñagón, y hoy ausentes en ignorado paradero, para que a la hora de las catorce del día quince de Abril próximo, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con los medios de prueba que estimen convenirles a la celebración del juicio verbal civil que contra ellos se interesa por D. Sotero Lastra Pérez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Roginos, sobre reclamación, con las costas, de trescientas veinticinco pesetas de principal, con más los intereses vencidos a razón de un seis por ciento anual y los que venzan hasta la total liquidación, a cuyo acto concurrirán, bajo apercibimiento; y para que sirva de citación en forma a dichos demandados, libro la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Boal, a doce de Marzo de mil novecientos diecinueve.—El Secretario Eduardo Infanzón.

R. al núm. 1.088

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENENDEZ GARCIA GAJERO, Silvino, hijo de Manuel y de María, natural de Salas, Oviedo, de 28 años de edad, estatura un metro, domiciliado últimamente en Salas, Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Baldomero González, Comandante del Regimiento Infantería, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria. 999.

GONZALEZ TORIBIO, Rufino, natural de Gijón, Oviedo, soltero, de 23 años de edad, marinero del crucero «Cataluña», procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la dotación de dicho crucero D. Benigno Martín Peña. 1.087.

SUAREZ CIMADEVILLA, Manuel, (a) «Moreno», de 21 años de edad, hijo de Eduardo y Rafaela, domiciliado últimamente en Oviedo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría del Sr. López Planas, a constituirse en prisión en causa seguida contra el mismo y otro por robo. 1.082.

GAYO OLIVEROS, Heliodoro Mateo, (a) «Honorio», de 18 años, soltero, hijo de Francisco y Pilar, natural de Pozuelo de Alarcón, Madrid, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Meana, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en este Juzgado de instrucción de Oviedo, por hurto de una caja de chocolate, contra el mismo y otro; bajo apercibimiento que sino lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 1081

CORBATO MARTINEZ, Manuel, hijo de Rosa, natural de Serín, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 20 años de edad, cumplido en 29 de Marzo último, ignorándose sus señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su Trozo (Gijón); comparecerá en término de noventa días ante el Juez especial de Marina en la Comandancia del puerto de Gijón, pues de no efectuarse será declarado prófugo.

FANO, Carlos, de unos 29 años de edad, soltero, que ha figurado en la plantilla del contratista de descargas de la Compañía del Norte, residente en Gijón, en cuya villa estuvo, al parecer, avecindado, ignorándose dónde se encuentra actualmente, así como sus señas y demás circunstancias personales, debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 4 del corriente año, que contra él se instruye por sustracción de chocolate y pastillas de jabón. 1.086

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CIBREIRO, José, vecino de Canelle, Partido judicial de Ribadavia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de ser oído en causa por el delito de desaparición de diligencias. 1.074

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de este año, a las quince, en que se tratará de cuentas dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones resguardados con quince días de anticipación en esta Dirección, Serrano, número 50, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada,

Madrid, 22 de Marzo de 1919.—El Secretario, I. Pidal.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo